

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE JUNIO DE 2014 EDICION N° 9.653

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución Plenaria N° 8/14 Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del 15 de abril de 2014, a las Cras. Liliana Mabel Soto (D.N.I. N° 13.595.070), Raquel Inés Goujón (D.N.I. N° 17.059.874), del cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 55,50 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo categoría nivel Director - Fiscal - porcentaje 68,50 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-10-0). Promueve, a partir del 15 de abril de 2014, a la Cra. Maricel Noemí Moraes (D.N.I. N° 14.454.415), del cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 55,50 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo categoría nivel Director - Fiscal - porcentaje 68,50 - Area S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

Acuerdo Plenario N° 8/14 Pto. 3° Expte. N° 400050794-10.242-E

Visto lo actuado en autos y conforme a los antecedentes agregados a la presente causa; y **considerando:** 1°) Que el título de "Técnico Superior de Administración y Control de la Hacienda Pública" otorgado por la Unidad Educativa Privada N° 106 "Instituto de Nivel Terciario FUNDUNNE", fue incluido en la matriz de antecedentes para los concursos internos; 2°) Que resulta de interés para el Tribunal la mayor participación y capacitación del personal; 3°) Que la estructura curricular de la carrera se encuentra vinculada estrechamente con los objetivos y metas institucionales del organismo; 4°) Que dicho título por Decreto Provincial N° 2.410/11 se incorpora al listado de carreras bonificables en el inc. c) del art. 2° de la Ley 1.198 y modif.; 5°) Que asimismo las medidas adoptadas tendientes al cubrimiento de cargos vacantes en el nivel escalafonario administrativo respectivo, toman necesario adecuar los requisitos para ocupar los cargos de nivel Jefe de Departamento - Supervisor - Control y Juicio de Cuentas - e Instructor Superior - Juicio Administrativo de Responsabilidad - del Organismo; por ello **acordaron:** I) Modificar los requisitos para ocupar los cargos, los que quedaran redactados de la siguiente forma: a) Supervisor - Control y Juicio de Cuentas: Título de Contador Público o de carreras universitarias afines a las incumbencias administrativas en materia de control del Tribunal de Cuentas, que a continuación se detallan: Licenciados en Administración; Licenciados en Economía, Licenciado en Relaciones Labores y Técnico Superior en Gestión Organizacional - modalidad Administración Pública - y conforme a la Ley Provincial N° 1.198 y modificatorias, con un (1) año de antigüedad como personal de planta permanente en el Tribunal de Cuentas; o tener el título de "Técnico Superior de Administración y Control de la Hacienda Pública", títulos terciarios relacionados con la incumbencia técnica del Tribunal de Cuentas contemplados en el art. 2), inc. c) de la Ley 1.198 y modif., y un (1) año de antigüedad como titular

de cargo de nivel Jefe de División de Primera; o tener aprobado el cincuenta (50%) por ciento de las carreras universitarias mencionadas, y un (1) año de antigüedad como titular del cargo de nivel de Jefe División de Primera; o título secundario y dos (2) años como titular del cargo con nivel de Jefe de División de Primera. Supervisor - Auditorías: Idénticos requisitos que para Supervisor - Control y Juicio de Cuentas. b) Instructor Superior - Juicio Administrativo de Responsabilidad: Título de Abogado, con un (1) año de antigüedad como personal de planta permanente en el Tribunal de Cuentas; o tener aprobado el cincuenta (50%) por ciento de dicha carrera y un (1) año de antigüedad como titular del cargo con nivel Jefe de División de Primera; o tener el título de "Técnico Superior de Administración y Control de la Hacienda Pública", títulos terciarios relacionados con la incumbencia técnica del Tribunal de Cuentas contemplados en el art. 2), inc. c) de la Ley 1.198 y modif., y un (1) año como titular del cargo nivel Jefe de División de Primera; o título secundario y dos (2) años como titular del cargo con nivel de Jefe de División de Primera. II) El Cuerpo Normativo aprobado tendrá vigencia a partir del día de la fecha del presente Acuerdo. III) Modificase el Acuerdo Plenario N° 7/97) - Requisitos para ocupar cargos. Déjase sin efecto el Ac. Pl. N° 18/05 pto. 5°) del Tribunal de Cuentas. IV) Comuníquese, dese al Boletín Oficial y notifíquese al personal del organismo.

Resolución Plenaria N° 9/14 Expte. N° 400020294-9.876-E

Reubica a partir del 01/05/14, en el cargo categoría - Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28% - C.E.I.C. 3-46-0, a las siguientes personas: Codutti, Agostina Berenice, DNI N° 36.018.354; Gómez, Lorena Marisel, DNI N° 37.070.744; Ovejero, María Alejandra, DNI N° 26.447.733; Torasini, Carlos Alfredo, DNI N° 30.614.665; Roggiolo, Griselda Cecilia, DNI N° 31.971.377; Mejura, Estefanía Noelia, DNI N° 34.043.312; Sosa Cicutta, Bárbara María Inés, DNI N° 36.116.642; Schmidt, Fernando José; DNI N° 33.012.707; Ramírez, Alejandro, DNI N° 30.562.300; Baccaglio, Federico Germán, DNI N° 36.975.002, y Roig, Cinthia Ivanna, DNI 32.854.964. La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta permanente.

Resolución Plenaria N° 10/14 Expte. N° 400150414-26.539-E

Da de baja el retiro voluntario móvil otorgado por Resolución N° 18/11, a la Sra. Elba Yolanda Román (D.N.I. N° 12.620.252), a partir del día 01 de mayo de 2014, para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley N° 4.044).

Resolución N° 83/13 - Sala I Expte. N° 401120112-25.075-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas: Sub

Unidad de Obras y Programas Especiales (SUOPE) - Ejercicio 2012. Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Guillermo Ariel Monzón, a quien se le formula observación con alcance de reparo con aplicación de la multa prescripta en el art. 6°, ap. 5°, inc. a), sub inc. 4) de la Ley 4.159. Por secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Arq. Guillermo Ariel Monzón, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 160/161 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución Sala I N° 97/13

Expte. N° 401.030212-25.142-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 50/100 (\$ 71.555,50), que corresponde a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, y que se tramitan en el expediente N° 403-25862-E/13, caratulado: "Ministerio de Producción - Denuncia s/Manejo Fraudulento en Cons. de Serv. Rurales N° 17 de la Localidad de Napenay", la rendición de cuentas: "Ministerio de Producción - Ejercicio 2012". Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 50/100 (\$ 71.555,50), que corresponde a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, y que se tramitan en el expediente N° 403-25862-E/13, caratulado: "Ministerio de Producción - Denuncia s/Manejo Fraudulento en Cons. de Serv. Rurales N° 17 de la Localidad de Napenay",

Resolución N° 104/13 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 401-120112-25.084-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - Egresos - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 105/13 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403120599 -14.229-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159. Recomienda a Fiscalía de Estado el efectivo cumplimiento de la resolución del Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados N° 039/05 para lograr el recupero. Remite en devolución las actuaciones que corren por cuerda, dos carpetas color azul pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas conteniendo rendiciones del mes de diciembre de 1997.

Resolución N° 108/13 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403-111007-21.629-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Remite en devolución las actuaciones que corren por cuerda, planillas de haberes pertenecientes a la Intervención del Puerto de Barranqueras.

Resolución N° 109/13 - Sala I

Expte. N° 401.030212-25.131-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 110/13 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 401060213-25.739-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto del Defensor del Pueblo - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 111/13 - Sala I

Expte. N° 401120112-25.087-E

Aprueba, con observación, la rendición de cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas al Comisario Inspector Julio Rubén Dubarry, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Quince millones ochocientos treinta y cinco mil sesenta y seis pesos con 71/100 (\$ 15.835.066,71). Por secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable: Comisario Inspector Julio Rubén Dubarry, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 451, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución Sala I N° 112/13

Expte. N° 401030212-25.132-E

Aprueba el informe N° 27/2013 de la Fiscal, Cra. Mirtha Raquel Buhler, obrante en fs. 870/875, y la rendición de cuenta conformada por los estados, contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P) - Ejercicio 2012". Corre traslado de copia autenticada del informe de la Fiscal N° 28/2013, obrante en fs. 876/902, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6°, ap. 7 pto. e) de la Ley 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP, Dr. Marcos Antonio Verbek, y a los Sres. Vocales, Ing. César Luis Cotichelli e Ing. Sergio Adrián Knorre. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Sala I N° 114/13

Expte. N° 401030212-25.136-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de \$ Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil trescientos ochenta y cinco pesos con 16/100 (\$ 34.650.385,16) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad en esta instancia, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social - Fondos Nacionales - Ejercicio 2012". Inicia Juicio de Cuentas a los funcionarios integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Argentina Trabaja": Coordinadora General del Programa, Cra. Fermina Beatriz Bogado; al Coordinador responsable del programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta, y al Director a/c de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S.: Cr. Aníbal A. Acosta, a quienes el Fiscal actuante formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Quinientos ochenta y un mil ciento diecinueve con 03/100 (\$ 581.119,03). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil trescientos ochenta y cinco pesos con 16/100 (\$ 34.650.385,16) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159. Por secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los funcionarios integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Argentina Trabaja": Coordinadora General del Programa, Cra. Fermina Beatriz Bogado; al Coordinador responsable del programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta, y al Director a/c de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S.: Cr. Aníbal A. Acosta, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fs. 289/291, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 115/13 - Sala I

Expte. N° 401-120112-25.083-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de "Tesorería General de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Sala I N° 116/13
Expte. N° 401130112-25.094-E

Aprueba el informe N° 21/13 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante en fs. 77/83 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 117/13 - Sala I
Expte. N° 401.120112-25.080-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas de la "Dirección de Vialidad Provincial - Ejercicio 2012". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Francisco Vicente Solís y Sra. Rufina Dionisia Palaya, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 65 - Colonia Tacuarí, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos con 93/100 (\$ 596.938,93). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Carlos Ibáñez y Juan Carlos Chako, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 69 - Taco Pozo, a quienes se les formula observación con alcance de cargo por la suma de Quinientos un mil treinta y seis pesos con 97/100 (\$ 501.036,97). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Albino Benjamín Chara y Desiderio Casco, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 77 - Colonia Aborígen, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos con 61/100 (\$ 395.534,61). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Hugo Henzelbecker y Raúl Oscar Schuap, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 31 - Las Breñas, a quienes se les formula observación en forma solidaria, con alcance de cargo, por la suma de Ocho mil trescientos pesos (\$ 8.300,00). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Néstor Javier Valenzuela y Casimiro Héctor Retamozo, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 19 - Pampa del Indio, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria, por la suma de Ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 43/100 (\$ 8.465,43). Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Marcela Beveraggi y Sr. José Luis Sosa, responsables a cargo de la Dirección de Administración, a quienes se les formula observación en forma solidaria, con alcance de reparo y aplicación de multa. Por secretaría, procédase a la apertura del expediente en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas, en fotocopia certificada, que en cada caso corresponda: Sr. Francisco Vicente Solís y Sra. Rufina Dionisia Palaya, fs. 228; Sres. Carlos Ibáñez y Juan Carlos Chako, fs. 228 vta; Sres. Albino Benjamín Chara y Desiderio Casco, fs. 229; Sres. Hugo Henzelbecker y Raúl Oscar Schuap, fs. 229 vta.; Sres. Néstor Javier Valenzuela y Casimiro Héctor Retamozo, fs. 231, y la Cra. María Marcela Beveraggi y Sr. José Luis Sosa, fs. 231 vta. 232, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución Sala I N° 119/13
Expte. N° 401130112-25.093-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 2/14 - Sala I
Expte. N° 401.030212-25.120-E

Aprueba sin observaciones la rendición de cuentas del

"Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Ejercicio 2012". Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos N° VII - Convenio con Ministerio de Trabajo - Servicio Doméstico - fs. 447, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 650, piso 13, C.P. 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo sugerido por el Fiscal Relator en fs. 463. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 3/14 - Sala I
Expte. N° 403061100-15.523-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial y economía procesal, conforme lo normado en el art. 60° inc. b) Ley N° 4.159. Notifica la presente a la Policía de la Provincia del Chaco y proceder a la devolución del sumario administrativo adjunto Expte. N° 130/109-230197-035, con 145 fs. Útiles y, el Expte. N° 130/109-0023-A, con fs. 158 fs. Útiles.

Resolución N° 4/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403160309-22.980-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159 y su reglamentación, Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 5/14 - Sala I
Expte. N° 403110701-16.286-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, conforme lo normado en el art. 60°, inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 6/14 - Sala I
Expte. N° 403180204-18.598-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159. Notifica la presente a la Policía de la Provincia del Chaco y proceder a la devolución del sumario administrativo adjunto con 47 fs. Útiles.

Resolución N° 12/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403100401-16.061-E

Ordena el archivo de las actuaciones por economía procesal, conforme lo normado en el art. 60, inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución Sala II N° 98/13
Expte. N° 402130212-25.189-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa - Ejercicio 2012. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro León Maidana, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos con 03/100 (\$ 79.575,03). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, al responsable citado en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 40, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 108/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.194-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 109/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.183-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el

artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Barranqueras los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 110/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.238-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 112/13 - Sala II
Expte. N° 402-290413-25.936-E

Formula al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, reparos. Aplica al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Resolución N° 118/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.191-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2012. Inicia Juicio de Cuentas a las Sras. María Delfina Lencinas y Alcira Chávez de Dolce, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a las responsables citadas en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 51, emplazándolas por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 119/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25235-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 120/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25.245-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 123/13 - Sala II
Expte. N° 402-130212-25.240-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 128/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25.226-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de

Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 129/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25204-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 130/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.200-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 131/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.234-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 133/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402130212-25.205-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 138/13 - Sala II
Expte. N° 402-130212-25.207-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 139/13 - Sala II
Expte. N° 402-130212-25.201-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Sala II N° 140/13
Expte. N° 402130212-25.197-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2012. Inicia Juicio de Cuentas a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento sesenta y ocho mil setecientos cinco pesos con 50/100 (\$ 168.705,50). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 40/42 vta., emplazándolos por el término de treinta (30)

días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 142/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25.218-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2012. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 71/100 (\$ 695.894,71). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 45/46 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 143/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-120313-25.871-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Angel Pacífico Mercado y José Oscar Valkovic, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con 86/100 (\$ 2.068.848,86). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 144/13 - Sala II
Expte. N° 402240513-25.969-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Dante Ariel Ibáñez y Rolando Medardo Oliva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil novecientos quince pesos con 69/100 (\$ 2.915,69). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 147/13 - Sala II
Expte. N° 402130212-25.217-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 148/13 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402-130212-25198-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2012. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria por la suma de Un millón doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesos (\$ 1.217.987,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 57/58 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46°

de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 149/13 - Sala II
Expte. N° 402-130212-25.222-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 150/13 - Sala II
Expte. N° 402240513-25.968-E

Declara responsables solidarios a la Cra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Rolando Medardo Oliva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 16/100 (\$ 3.481,16). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 156/13 - Sala II
Expte. N° 402-140513-25.957-E

Declara responsables solidarios al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani, al Sr. Daniel Ramón González, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veintidós mil ciento treinta y siete pesos con 60/100 (\$ 22.137,60). Formula al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, reparos. Aplica al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, la multa por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:4/6 V:9/6/14

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 1/14 (Plenaria)
Expte. N° 402170210-23.784-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 45/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Declarar responsables solidarios a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y seis mil trescientos siete pesos (\$ 96.307,00); de conformidad a lo señalado en el considerando 2, punto b), ítem 1) de la presente*". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 45/10. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 4/14 -Plenaria-
Expte. N° 402-160410-23.951-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 24/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Declarar*

responsables solidarios al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil trescientos noventa pesos con 18/100 (\$ 8.390,18); de conformidad a lo señalado en el considerando 2, puntos a), ítems 1), 2), 5), 7), 8) y 9) y b), ítems 1) y 3) de la presente". Tiene por cumplidos los cargos en forma solidaria por la suma de Seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120,00); formulados al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 24/11. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**Resolución N° 12/14 –Acuerdo Plenario–
Expte. N° 400050514-26.560-E**

Da de baja el retiro voluntario móvil otorgado por Resolución N° 9/12, al Sr. Alfredo Orlando Lovey (D.N.I. N° 10.850.338), a partir del día 01 de junio de 2014, para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley N° 4.044).

**Resolución Plenaria N° 13/14
Expte. N° 400150514-26.589-E**

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 11 de mayo de 2014, al señor Alejandro Broner, D.N.I. N° 17.016.942, cargo categoría nivel Jefe, porcentaje 55.50 - C.E.I.C. 3-26-0.

**Resolución N° 7/14 - Sala I
Expte. N° 403121010-24.217-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

**Resolución N° 11/14 - Sala I
Expte. N° 403060606-20.625-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:6/6 V:11/6/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCION N° 768 de fecha 09.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 129103 Griselda Beatriz Lugo, D.N.I. N° 22.687.313, por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCION N° 769 de fecha 09.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Suboficial Principal de Policía Legajo N° 128.490 Fabian Eduardo Acevedo, D.N.I. N° 22.131.515, por los motivos expuestos en el considerando

RESOLUCION N° 770 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2403 Eduardo Daniel Ayala, D.N.I. N° 22.236.388, por los motivos expuestos en el considerando

RESOLUCION N° 771 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2447 Luis Ulises Fernandes, D.N.I. N° 22.770.557, por los motivos expuestos en el considerando

RESOLUCION N° 772 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 850 Omar Ricardo Vallejos, D.N.I. N° 16.119.281, por los motivos expuestos en el considerando

RESOLUCION N° 773 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Cristina del Carmen Pierluccas, D.N.I. N° 18.526.504, por los motivos expuestos en el considerando

RESOLUCION N° 774 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Bibiana Mariel Garcia, D.N.I. N° 21.349.098, por los motivos expuestos en el considerando

RESOLUCION N° 775 de fecha 12.05.2014

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Jorge Alberto Mitoire, D.N.I. N° 18.395.111, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 776 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía Gabriela Analía Delgado, D.N.I. N° 21.618.818, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 777 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Patricia Andrea Paredes, D.N.I. N° 21.069.166, por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCION N° 778 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 10: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Christian Edgardo Veron, D.N.I. N° 24.079.067, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 779 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 10: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Edgardo Antonio Piriz, D.N.I. N° 20.591.459, por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCION N° 780 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Carlos Alberto Ramirez, D.N.I. N° 20.651.637, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 781 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía Sergio Adrian Gonzalez, D.N.I. N° 22.905.851, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 782 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Sergio Eduardo Caliva, D.N.I. N° 20609.089, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 783 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Adolfo Sargentí, D.N.I. N° 22.002.628, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 784 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Juan Carlos Chejolan, D.N.I. N° 20.451.010, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 785 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación; al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2500 Jorge Benigno Godoy, D.N.I. N° 23.423.096, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 786 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2426 Angel Carlos Caceres, D.N.I. N° 21.622.949, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 787 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 3087 Víctor Hugo Hoyos, D.N.I. N° 17.085.798, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 788 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2119 Oscar Raúl Sandoval, D.N.I. N° 20.601.245, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 789 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2105 Rodolfo Héctor Serrano, D.N.I. N° 21.352.092, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 790 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 634 Luciano Dure, D.N.I. N° 14.664.161, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 791 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Nieves Liliana Arregín, D.N.I. N° 23.987.306, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 792 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2538 Daniel Oscar Ruiz, D.N.I. N° 20.533.088, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 793 de fecha 12.05.2014.-

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Pedro Ignacio Espindola, D.N.I. N° 23.797.674, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 794 de fecha 12.05.2014:

ARTICULO 10: Conceder Licencia Extraordinaria con goce

de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Sergio Ricardo Medina, D.N.I. N° 23.850.445, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 795 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Gustavo Alejandro Vazquez, D.N.I. N° 22.421.407, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 796 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1114 Lorenzo Dominguez, D.N.I. N° 20.533.005, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 797 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 14): Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Oscar Guillermo Schulz, D.N.I. N° 20.731.526, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 798 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 770 Dani Fernandez, D.N.I. N° 14.454.189, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 799 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 677 Eugenio Gómez, D.N.I. N° 16.378.899, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 800 de fecha 12.05.2014. 4

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 746 Víctor Andrés Ortiz, D.N.I. N° 20.591.366, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 801 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Policía Diego Fabian Figueredo, D.N.I. N° 22.594.891, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 802 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1427 Angel Anibal Martinez, D.N.I. N° 17.689.699, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 803 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2372 Juan Sergio Billordo, D.N.I. N° 30.239.030, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 804 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Rubén Leonardo Luque, D.N.I. N° 18.560.479, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 805 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos,

a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2133 Gustavo Alejandro Canteros, D.N.I. N° 18.586.405, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 806 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Gustavo Aldo Gavilan, D.N.I. N° 20.640.044, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 807 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1143 Paulino Blanco, D.N.I. N° 20.092.222, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 808 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 827 Gustavo Fabian Farias, D.N.I. N° 21.526.100, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 809 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 3092 Luis Ricardo Benitez, D.N.I. N° 20.774.418, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 810 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2259 Miguel Angel Beloborodoff, D.N.I. N° 17.251.907, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 811 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2517 Miguel Angel García, D.N.I. N° 17.251.700, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 812 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2189 Ramón Eusebio Rodriguez, D.N.I. N° 16.366.222, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 813 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2495 Luis Alberto Geringuelli, D.N.I. N° 21.860.389, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 814 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2340 Juan Carlos Retamozo, D.N.I. N° 20.744.341, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 815 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2371 Juan Carlos Acuña, D.N.I. N° 22.177.896, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 816 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos,

a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2577 Francisco Mario Perez, D.N.I. N° 21.766.819, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 817 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2013 Valentín Soto, D.N.I. N° 17.584.671, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 818 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2458 Justo Obellano Pintos, D.N.I. N° 14.333.393, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 819 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2388 Juan Carlos Gonzalez, D.N.I. N° 17.794.771, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 820 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 816 Armando Ramón Gomez, D.N.I. N° 20.382.900, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 821 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2628 Juan Carlos Torres, D.N.I. N° 22.911.192, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 822 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2493 Juan Manuel Barrios, D.N.I. N° 22.779.800, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 823 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2480 Alejandro Daniel Aguirre, D.N.I. N° 17.751.602, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 824 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2413 Víctor Hugo Benitez, D.N.I. N° 18.555.315, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 825 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Gerardo Daniel Aguirre, D.N.I. N° 23.059.849, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 826 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1474 Pedro Anibal Sandoval, D.N.I. N° 14.779.194, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 827 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce

de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1239 Francisco Rodolfo Romero, D.N.I. N° 16.946.284, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 828 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1321 Ramón Gabriel Perez, D.N.I. N° 20.885.801, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 829 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1444 José Daniel Cordova, D.N.I. N° 17.388.995, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 830 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO r Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1238, D.N.I. N° 16.699.640, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 831 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1372 Raúl Felipe Gonzalez, D.N.I. N° 17.349.317, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 832 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1345 Norberto Oscar Cabrera, D.N.I. N° 16.897.889, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 833 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1309 Francisco Javier Molina, D.N.I. N° 21.800.357, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 834 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1082 Víctor Andrés Ortiz, D.N.I. N° 20.591.366, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 835 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1307 Ernesto Javier Lezcano, D.N.I. N° 21.867.197, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 836 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Favio Faustino Torres, D.N.I. N° 22.177.897, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 837 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 3667 Norma Rosa Ledesma, D.N.I. N° 23.263.612, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 838 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce

de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Jorge Horacio Avalue, D.N.I. N° 23.678.424, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 839 de fecha 12.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Plaza N° 4106 Arturo Gustavo Urne, D.N.I. N° 18.394.838, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 855 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Reconocer a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva, correspondiente a la Comisaría de la Localidad de Machagai, Departamento Veinticinco de Mayo, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la Presente Resolución.- ARTIUCLO 2°: Establecer que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.-

RESOLUCION N° 857 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Marcos Porfirio Manan, Clase 1963, D.N.I. 16.279.327 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — COMISARIO GENERAL — C.E.I.C. N° 2 — Grado 1 — Jurisdicción 21 — Programa 1 — Actividad Central — Subprograma O — Actividad Específica 1 — Conducción Superior -, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 858 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio Francisco López, Clase 1960, D.N.I. N° 13.719.988 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Subalterno — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — SUBOFICIAL MAYOR, C.E.I.C. N° 12 — Grado 1 — Jurisdicción 21 — Programa 11 — Seguridad Ciudadana — Subprograma O — Actividad Específica 03 — Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102', Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 859 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Walter Luis Reiman, Clase 1958, D.N.I. 12.124.258 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Subalterno — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — SARGENTO AYUDANTE — C.E.I.C. N° 14 — Grado 3 — Jurisdicción 21 — Programa 11 — Seguridad Ciudadana — Subprograma O — Actividad Específica 03 — Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 860 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Angel Daniel Silva, Clase 1962, D.N.I. 14.936.042 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — COMISARIO GENERAL — C.E.I.C. N° 2 — Grado 1 — Jurisdicción 21 — Programa 1 — Actividad Central — Subprograma O — Actividad Específica 1 — Conducción Superior -, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 861 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce

de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Legajo N° 128.294 Héctor Omar Gimenez, D.N.I. N° 17.251.252, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 862 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1° Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1258, D.N.I. N° 20.305.871, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 863 de fecha 14.05.2014

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la adjudicación de los regiones N° 3 (1.000 paquetes de lana de acero por 10 unidades cada uno marca «EC00000») N° 4 (497 Bidones de Aceite de girasol por 5 litros cada uno marca «COSTA DEL SOL») y N° 5 (4.080 paquetes por 1 kilogramo de arroz marca «FIN-K 00000») de la Licitación Pública N° 806/13, de la cual fuera adjudicada mediante Resolución N° 1288/13 de fecha 30/12/2013, de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al proponente N° 3 «Cesaren García S.A.», por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS (\$49.062,00), conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Procédase a continuar con el correspondiente diligenciamiento de la mencionada Licitación Pública a los fines se estime corresponder. -

RESOLUCION N° 864 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 799/13, la cual fuera adjudicada mediante Resolución N° 1289/13, de fecha 30/12/2013, de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al proponente N° 2 «Cesaren García S.A.», el región N° 1 (leche en polvo por 800 gramos cada uno marca «Purísima»), por el monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$159.822,40), conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Procédase a continuar con el correspondiente diligenciamiento de la mencionada Licitación Pública a los fines se estime corresponder.-

RESOLUCION N° 865 de fecha 14.05.2014.

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 804/13, la cual fuera adjudicada mediante Resolución N° 1284/13, de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad al proponente N° 2 «Cesareo García S.A.», los regiones N° 1 (619 paquetes por 5 kg. de fideos guiseros marca «Marolio»), N° 2 (619 paquetes por 5 kg. de fideos tallarín marca «Marolio»), N° 3 (1.620 paquetes de 1 kg. de harina de maíz (polenta) marca «Monarca»), N° 4 (1.830 paquetes de 1 kg. de yerba mate marca «Romance») y N° 5 (5.498 paquetes de 1 kg de azúcar marca «Dulsan»), por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Veintiuno con Treinta Centavos (\$157.721,30), conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

RESOLUCION N° 866 de fecha 14.05.2014.-

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la adjudicación de los regiones N° 2 (2.200 unidades de escurridores de goma marca (Fasec « por 50cm.), N° 3 (4.400 unidades de jabón en pan marca «Esencial»), N° 4 (1.000 unidades de esponja de acero marca «Help»), N° 7 (2.200 unidades de trapo de piso marca «Las Mañas») y N° 8 (10.000 unidades de papel higienico por 50 metros cada uno marca «Esencial») de la Licitación Pública N° 801/13, la cual fuera adjudicada mediante Resolución N° 1253/13, de fecha 23/12/2013, de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al proponente N° 3 «Cesareo García S.A.»,

por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones, por el monto total de PESOS Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez (\$74.410,00), conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Procédase a continuar con el correspondiente diligenciamiento de la mencionada Licitación Pública a los fines se estime corresponder.-

RESOLUCION N° 872 de fecha 19.05.2014.-

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 824/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al Proponente «Ballesta Diego Carlos», los renglones N° 01 (9982) Kilogramos de pan, N° 02 (91) Kilogramos de pan rallado y N° 03 (1215) kilogramos de ravioles, por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, por un monto de Pesos Doscientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con Veinte Centavos (\$208.937,20), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, a liquidar y abonar a la firma «Ballesta Diego Carlos», la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con Veinte Centavos (\$208.937,20).-

RESOLUCION N° 886 de fecha 19.05.2014.-

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir de la fecha de su notificación, del ciudadano Oscar Alberto Sanchez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.066.190 — M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — COMISARIO PRINCIPAL — C.E.I.C. N° 5 — Grado 4 — Jurisdicción 21 — Programa 11 — Seguridad Ciudadana — Subprograma O — Actividad Específica 3 — Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 887 de fecha 19.05.2014.-

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir de la fecha de su notificación, del ciudadano Alfredo Eduardo Bravo, Clase 1964, D.N.I. N° 17.150.978 — M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — COMISARIO INSPECTOR — C.E.I.C. N° 4 — Grado 3 — Jurisdicción 21 — Programa 11 — Seguridad Ciudadana — Subprograma O — Actividad Específica 3 — Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 888 de fecha 19.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir de la fecha de su notificación, del ciudadano Orlando Rubén Maggio, Clase 1960, N° 14.103.863 — M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Subalterno — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad — SUBOFICIAL MAYOR — C.E.I.C. N° 12 — Grado 1 — Jurisdicción 21 — Programa 11 — Seguridad Ciudadana — Subprograma O — Actividad Específica 3 — Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 901 de fecha 19.05.2014.

ARTICULO 1°: Reconocer la Renovación Parcial a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Sexta de la Localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.-

RESOLUCION N° 902 de fecha 19.05.2014.

ARTICULO 1°: Hacer lugar al Recurso Jerarquico interpuesto por el actual Comisario Inspector de Policía Hugo Rafael Villasanti, D.N.I. N° 21.930.797, declarando la nulidad de la Disposición N° 1070/12 de la Jefatura de Policía y todo acto posterior y consecuente, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°: Rechazar por improcedente el Recurso de Queja y el Recurso Jerarquico interpuesto en Subsidio del Recurso de Nulidad, por el Comisario Inspector Hugo Rafael Villasanti, contra la imputación de la falta administrativa notificada en la información Sumaria, incoada conforme el Artículo 209° inciso 1) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial registrada bajo Actuación Simple N° 130/164-663-A/10, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 903 de fecha 19.05.2014.

ARTICULO 1°: No Hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerarquico en Subsidio a las cuestiones planteada por el alumno de la División Escuela de Policía Javier Alfredo Sandoval, D.N.I. N° 33.685.141, por carecer de sustento legal, por no ajustarse a la realizada jurídica del hecho y las medidas que solicita resultan dilatorias del avance del normal proceso administrativo y demas circunstancias enunciadas en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 917 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Elvia Edith Ybañez, Clase 1965, D.N.I. N° 17.388.596 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Subalterno— Escalafón 08— Personal de Seguridad— SUBOFICIAL MAYOR — C.E.I.C. N° 12— Grado 01 — Jurisdicción 36— Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11— Custodia y Rehabilitación - Actividad Especifica 01 — Dirección y Administración — Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 930 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Dar de baja por renuncia a partir del 28 de abril del 2014, al cadete becado del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia Ezequiel Rubén Alvarez Veuthey, D.N.I. N° 35.062.436, Clase 1990, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 130 de este Ministerio fechada el 14 de febrero del 2014, a través de la cual se autorizó a cursar el IV° Año de la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario a desarrollarse en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora — Provincia de Buenos Aires al Cadete Becado del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Ezequiel Rubén Alvarez Veuthey, D.N.I. N° 35.062.436, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 931 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Desafectar a partir del 22/04/2014, al agente Legajo N° 131.940, Leonardo Ramón Albornoz, D.N.I. N° 36.271.029, del «III° Curso de Formación para Oficiales Sub ayudantes Penitenciarios», conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 932 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por renuncia a partir del 07 de mayo del 2014, al agente Legajo N° 132.068 Matías Ezequiel Ramos, D.N.I. N° 35.496.473, Clase 1991, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 933 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro por Invalidez», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Florencia Edgardo Guzmán, Clase 1981, D.N.I. N° 29.162.111 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Subalterno— Escalafón 08— Personal de Seguridad— AGENTE — C.E.I.C. N° 19— Grado 08— Jurisdicción 36 — Servicio Peniten-

ciario Provincial — Programa 11 Custodia y Rehabilitación — Subprograma 00 — Actividad Central 01 — Dirección y Administración — Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 934 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por «Retiro por Invalidez», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Emilio Walter Molina, Clase 1965, D.N.I. N° 17.370.051 —M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Superior— Escalafón 08 — Personal de Seguridad — COMISARIO GENERAL — C.E.I.C. N° 2 — Grado 01 — Jurisdicción 36 — Servicio Penitenciario Provincial — Programa 11 — Custodia y Rehabilitación — Actividad Especifica 01 - Dirección y Administración — Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° Inc. b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 935 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 841 Marcelo Luis Longoni, D.N.I. N° 16.994.937, por los motivos expuestos en el considerando.

RESOLUCION N° 936 de fecha 26.05.2014

ARTICULO 10: Rechazar por improcedente la ampliación del Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Inspector de Policía Julio Marcial Reinoso, D.N.I. N° 20.337.026, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 938 de fecha 26.05.2014.

ARTICULO 10: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria deducido por el Comisario de Policía Hernán Ratti, D.N.I. N° 16.320.416, contra la Resolución N° 2054/11 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por los motivos expuestos en lo considerandos.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:9/6/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida 33, torre II, 2° piso de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a los demandados BELÉN, Carolina, y BENÍTEZ, Nicolás Amadeo y/o sus herederos (si los hubiere), que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: **“Román, Herminda; Román, Lidia; Román, Rolando y Román, Carlos Rubén c/Belén, Carolina y Benítez, Nicolás Amadeo y/o quien Resulte Propietario s/ Prescripción Adquisitiva”**, Expte. 7.514/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio, art. 321 del C.P.C.C. Resistencia, 22 de abril de 2014.

Liliana R. Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 154.967

E:30/5 V:9/6/14

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **“Escalante Javier Ramón s/Robo”**, Expte. N° 132/07, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Javier Ramón ESCALANTE, (a) *“Pichino”*, argentino, jornalero, soltero, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña el 01/08/1985, hijo de Petrona Escalante, con domicilio en calle 20 entre 43 y 45 del Barrio Santa Mónica de esta ciudad,

D.N.I. ignora , cuya parte pertinente dice: "N° 27. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Javier Ramón ESCALANTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 60 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 594-J-/07, del día 15/09/07 por la Comisaría Tercera Dirección Zona Interior Sáenz Peña (fs. 58). III) Notificar por Edicto a Javier Ramón Escalante de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo - Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de mayo de 2014. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:30/5 V:9/6/14

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Ojeda Raúl Esteban y Maidana Jorge s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 46/08, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Esteban OJEDA, (D.N.I. N° 21.490.261, argentino, jornalero, nacido el 27/08/1970 en Quitilipi - Chaco, hijo de Raúl Jorge Ojeda y Armelinda Santa Muñoz, con último domicilio en Lote N° 38 Colonia Aborigen); cuya parte pertinente dice: "N° 26. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 167 ter 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Raúl Esteban OJEDA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal. II) ... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 113 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida por la Comisaría Segunda de esta ciudad con Nota N°109-J-/07, del 24/04/08 (fs. 111). IV) ... V) Notificar por Edicto a Raúl Esteban OJEDA y a Jorge MAIDANA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De Forma." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de mayo de 2014. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:30/5 V:9/6/14

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Ojeda Raúl Esteban y Maidana Jorge s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 46/08, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Jorge MAIDANA, (D.N.I.

N° 12.968.649, argentino, jornalero, nacido el 25/12/1956 en la provincia de Corrientes, hijo de Juana Maidana, con último domicilio en Quinta N° 268 del Barrio San Cayetano); cuya parte pertinente dice: "N° 26. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) ... II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 167 ter 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Jorge MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 113 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida por la Comisaría Segunda de esta ciudad con Nota N° 109-J-/07, del 24/04/08 (fs. 111). IV) ... V) Notificar por Edicto a Raúl Esteban OJEDA y a Jorge MAIDANA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De Forma." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo - Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de mayo de 2014. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:30/5 V:9/6/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a José Luis TREVISAN, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 -Sáenz Peña- Chaco; que en los autos caratulados: "**Trevisan, Raúl Luis s/Hurto Ganado Mayor (Dam: Quintana, Ricardo)**", Expte. N° 2600/11, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2014. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Raúl Luis TREVISAN no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que: RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Raúl Luis TREVISAN, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not..." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 20 de mayo de 2014. Ante mí:

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c.

E:30/5 V:9/6/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel BOGADO, D.N.I. N° 33.331.930, edad 25 años, apodado "Minguí", estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido en Ibarreta provincia de Formosa el día 01 de noviembre de 1987, domiciliado en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, con principales lugares de residencia anterior en Sub Teniente Perín de la provincia de Formosa, si sabe leer y escribir, estudios Secundario Incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Gilberto Bogado (f), y de Mirta Delia Moran (v) domicialada en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de Marzo de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos, suficientes hasta cubrir suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-) tarea que se encomienda a la Actuaría... Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez - Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari - Secretario. ...///J. J.

Castelli, 7 de Mayo de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Miguel Angel BOGADO fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 71, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que contituyó oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 75, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. Miguel Angel BOGADO, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. >*< E:30/5 V:9/6/14

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a FERNANDEZ Ramon Oscar, D.N.I. N° 34.041.356, edad 28 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentino, nacido en Tres Isletas - Chaco, el 03 de abril de 1985, domiciliado en Barrio Reserva Norte de la localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios hasta 2° grado, hijo de Ruben Leguizamon (f), y de Ramona Cristina Fernandez (v) y a FERNANDEZ Ramón Emanuel, D.N.I. N° 42.404.217, edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentino, nacido en Tres Isletas - Chaco, el 22 de octubre de 1995, domiciliado Barrio Reserva Norte -Tres Isletas- Chaco, sabe leer y escribir, estudios hasta 7° grado, hijo de Ramón Fernández (v), y de Mabel Medina (v), se ha resuelto lo siguiente: /// Juan José Castelli, Chaco, 10 de Abril de 2014. RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil (\$ 3. 000.-) cada uno, tarea que se encomienda a la Actuaría...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez - Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari - Secretario...///J. J. Castelli, 30 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Ramón Oscar FERNANDEZ y Ramón Emanuel FERNANDEZ fueron citados a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 58 y 59 respectivamente, a quienes se los citó, siendo notificados personalmente, según constancia de fs. 68 y 69, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo a los Sres. Ramón Oscar FERNANDEZ y Ramón Emanuel FERNANDEZ, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. >*< E:30/5 V:9/6/14

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Jesus Eduardo GONZALEZ, DNI N° 27.580.784, edad 30 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en

Pje. La Guardia, el 1 de noviembre de 1978, domiciliado en Pje. La Laguna (pasando La Libertad) jurisdicción de la localidad de J.J. Castelli, Chaco, no sabe leer ni escribir, analfabeto, hijo de González, Laureano (v) y de Lucena, Margarita (v) y a Santiago Nolberto RIVERO, DNI N° 29.223.695, edad 28 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras, Chaco, el 16 de febrero de 1982, domiciliado en Pje. San Vicente, jurisdicción de la localidad de J.J. Castelli, Chaco, no sabe leer ni escribir, analfabeto, hijo de Rivero, Francisca Paula (v), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 31 de Marzo de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-) tarea que se encomienda a la Actuaría... Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez - Juzgado de Garantías y Transición y Dra. Natalia Analía Romero - Secretaria Prov. ...///J. J. Castelli, 29 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Jesus Eduardo GONZALEZ y Santiago Nolberto RIVERO fueron citados en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 132 y 133 respectivamente, a quienes se los citó en reiteradas oportunidades, no pudiendo ser notificados personalmente, según constancia de fs. 145 y 153, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo a los Sres. Jesús Eduardo GONZALEZ y Santiago Nolberto RIVERO, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

Dr. Gustavo Emilio Bordón
Secretario

s/c. >*< E:30/5 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno CORVALAN, Jonathan Gabriel (alias "Jonhy", D.N.I. N° 32.569.126, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 12 de octubre s/N, Concepción del Bermejo, hijo de Raúl Corvalán (f) y de Sonia Liliana Ruiz (v), nacido en Capital Federal, el 8 de septiembre de 1986), en los autos caratulados: "**Corvalán, Jonathan Gabriel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 64/14, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 14/03/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Jonathan Gabriel Corvalán, de circunstancias personales ya filiados en estos actuados, participe primario en el delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el concurso de dos o más personas y por el uso de arma (art. 45 en función del 119, 1° en func. del 3° párr. en func. del 4° párr inc. -d-, todos del C. Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **doce (12) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber intervenido la defensa oficial (art. 513 y conc. del CPPCH)...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. >*< E:30/5 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Julio César LAZARTE (a) Cholo (DNI: 31.803.352, argentino, soltero, empleado, ddo. en calle 1 esq. 30 del B° Tiro Federal, hijo de Rodolfo Raúl Lazarte y de María Esther Torres, nacido en Sáenz Peña el 04/11/1985, Pront. del R.N.R. N° U2260055), en los autos caratulados: "**Lazarte, Julio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 76/12, se ejecuta la sentencia N° 05 del 20/02/2014, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Unificando condenas, estableciendo como pena única a cumplir por Julio César Lazarte, de circunstancias personales obrantes en autos, la de **ocho años y seis meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de las penas impuestas según sentencia N° 45 del 05/09/12, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal, mediante la cual se lo condenó como autor responsable en grado de partícipe necesario del delito de Robo con arma cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 164 en función del art. 166 último sup. y art 45 del C.P.), a la pena de **cinco años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., y según sentencia N° 09 del 16/02/12 de ese mismo Tribunal, por la cual fue condenado por los delitos de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (art. 164 en función del 166 inc. 2° último párrafo del C.P.), Exp. N° 70/10 y encubrimiento (art. 277 inc. «c» del C.P.), Exp. N° 78/10, a la pena de **tres años y seis meses** de prisión, con más la inhabilitación prevista por el art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplido. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal; Dra. María Silvina Nasi, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. >*< E:30/5 V:9/6/14

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MORALES, LUIS EMANUEL, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 21 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHAC, el 6 de junio de 1992, hijo de ANTONIO MORALES (F) y de MABEL ROMERO (V), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 35.692.544 se domicilia en RICARDO BALBIN N° 124, B. S. FRANCISCO, que en los autos N° 19110, caratulada "**MORALES LUIS EMANUEL S/ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 203. Gral. José de San Martín, CHACO, 28 de Mayo de 2014.-AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MORALES, LUIS EMANUEL, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 inc. 1°, Apartado C del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).-II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 169 de fecha 25 de Abril de 2011 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 940.- III)....IV)....Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 28 de Mayo de 2014.

Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario

s/c. >*< E:2/6 V:11/6/14

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación No 1, Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal Por Subrogación, de la Primera Circunscripción Judicial, Unidad Fiscal Resistencia, sito en Avda. 9 de Julio No 236, 10 Piso de esta

Ciudad, hace saber a HECTOR MARIANO SANCHEZ, DNI N° 22.164.390, de nacionalidad ARGENTINA, nacido en RESISTENCIA - CHACO el 19 de Diciembre de 1970, de estado civil CASADO, de ocupación o profesión REMISERO, con domicilio en SARGENTO CABRAL N° 1736, RAMOS MEJÍA, Ciudad de BUENOS AIRES, hijo de PEDRO ADOLFO SANCHEZ (F) y de MARTA OLGA MULA (V), que en autos caratulados "**SANCHEZ HECTOR MARIANO S/RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD**", Expte. N° 34671/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución, y se dispuso: "Resistencia, 27 de marzo de 2014...VISTO Y CONSIDERANDO: Atento a las constancias de fs. 41/44, y habiendo sido acreditado que el domicilio constituido por el imputado, HECTOR MARIANO SANCHEZ es falso, así como la de su abogada defensora, constando que el mismo habría aportado datos falso del domicilio que constituyera, ignorándose su actual paradero, teniendo en cuenta las pruebas colectadas, el hecho investigado, en el entendimiento de que existen motivos suficientes como para continuar investigando el hecho que se investiga, de que el nombrado habría participado en la comisión del mismo, conforme la pieza acusatoria dictada en su contra, y resultado necesario lograr su comparecencia a fin de constituir domicilio ante la Fiscalía y designar nuevo abogado defensor, dispónese su inmediata DETENCION, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270 Y 271 del C.P.P.y para el caso de no ser habido, la Inserción del pedido en la Orden del Día Policial, notificándose por Edictos conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., el embargo de fs. y la presente medida, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE, por todo lo cual: RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de HECTOR MARIANO SANCHEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 y 271 concordantes del C.P.P.. Librense recaudos.- II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal Por Subrogación. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE.

Dr. Andres Eduardo Romero, Secretario

s/c. >*< E:2/6 V:11/6/14

EDICTO.- La Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, NORMA FERNANDEZ DE SCHUCK, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**GEAT, BRUNO MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 4116/12, que en fecha 09/05/2014 se ha declarado la Quiebra Indirecta de GEAT, BRUNO MARCELO, CUIT N° 20-21351239-1, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 399, Planta Alta, ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico Titular el C.P.N. Aldo Agustín Barrera, con domicilio en Necochea N° 132, de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 09 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANPO: RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra Indirecta de GEAT, BRUNO MARCELO, CUIT N° 20-21351239-1, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 399, Planta Alta, ciudad de Resistencia, Chaco.- II.- ... III.- ORDENAR a al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- IV.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- Asimismo, a que cumpla

los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- V.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.- Firme la presente, Disponer la realización inmediata de los bienes del deudor en la forma establecida por el art. 204 y concordantes de la L.C.Q.- XI.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XII.-... XIII.- . XIV.-COMUNICAR la presente a 1a Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 4 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).- XV. . XVI.-... Fdo.: NORMAA.FERNANDEZ DE SCHUCK-JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 12 de mayo de 2014.

Roberto Agustín Leiva, Abogado-Secretario

s/c. **E:2/6 V:11/6/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JAVIER ERNESTO AGUILAR, D.N.I. N° 36.977.754, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Calle Guiraldes N°957- Villa Rossi de la localidad de Barranqueras, hijo de Ricardo Esteban Aguilar y de Erica Paola Ruiz Díaz, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 51.049 Secc. RH y Pront. Nac. N° 2426275, que en los autos caratulados "**AGUILAR, JAVIER ERNESTO S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-con Cese Prisión)**", Expte. N° 265/13, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución 126**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:!) DECLARAR REBELDE a JAVIER ERNESTO AGUILAR, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo-Juez de Ejecución Penal No. 1; Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera-Secretario." Resistencia, 21 de abril de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:2/6 V:11/6/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JOEL CATALINO AGUILAR (D.N.I. N° 36.977.286, Soltero, de ocupación Changarin, domiciliado en Sector "D" - Casa 2 - Barrio Raota, Resistencia, hijo de Catalino Aguilar y de Alejandra Gomez, nacido en Resistencia, el 16 de febrero de 1992), que en los autos caratulados "**AGUILAR, JOEL CATALINO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional) (Por cuerda al Expte. 293/12)**", Expte. N° 295/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 193, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:!) DECLARAR REBELDE a JOEL CATALINO AGUILAR, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la

presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 14 de mayo de 2014. .-

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:2/6 V:11/6/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ROBERTO CARLOS OTAZO (alias "Carlitos", D.N.I. N° 36.974.885, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Mz. 132 - Pc. 8 - Barrio Chillili, , hijo de Bruno Ruperto Otazo y de Mirta Gladys Ojeda, nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 48.593 Secc. CI y Pront. Nac. N° 3.566.076), que en los autos caratulados "**OTAZO, ROBERTO CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-con Cese Prisión)**", Expte. N° 34/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 178, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...!) DECLARAR REBELDE a ROBERTO CARLOS OTAZO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 8 de mayo de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:2/6 V:11/6/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A FERNANDO RAFAEL GAMARRA (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1745543), que en los autos caratulados "**GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 170/11, se ha dictado la Resolución 148, de fecha 28.04.2014, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldeía dispuesta por Resolución N° 462 del 15.11.2013 respecto del condenado FERNANDO RAFAEL GAMARRA (DNI N°35.469.705, alias "Chena", argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront.

Nac. Nº U1745543) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)... Fdo.: Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 07 de mayo de 2014.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ E:2/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, NAHUEL MATEO (D.N.I. Nº 33.730.084, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en Calle Carlos Gardel Nº 575, , hijo de Gonzalez Guilfredo Edgardo y de Peña Susana, nacido en Resistencia, el 19 de febrero de 1989, Pront. Prov. Nº 0623768 Secc. AG y Pront. Nac. Nº 01885954), en los autos caratulados "GONZALEZ, NAHUEL MATEO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. Nº 82/14, se ejecuta la Sentencia Nº 171 de fecha 05.12.2013, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a NAHUEL MATEO GONZALEZ, de filiación personal consignada "ut supra", a la pena de UN AÑO Y DOS MESES de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 189 bis, inc. 2, 3º párrafo del C. Penal), por el que acordaron las partes llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. II) UNIFICAR la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la Sentencia nº 113/12 de fecha 27 de noviembre de 2012, imponiendo en consecuencia a NAHUEL MATEO GONZALEZ, como PENA UNICA, la de CINCO (5) años de prisión efectiva y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas y fuerzas en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C. Penal) en concurso real (art. 55) con el delito de Robo en grado de tentativa en concurso real con portación de arma de guerra sin autorización legal (arts. 164, 42, 55 y 189 bis inc. 2, 4º párrafo, del Código Penal) y portación ilegal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis, inc. 2º, 3º párrafo del C.Penal), por aplicación del art. 58 del C.Penal. quedando el detenido a disposición de este Tribunal. III)... Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarias, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 09 de mayo de 2014.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ E:2/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, ALEJANDRO RENE (alias "Coquito", D.N.I. Nº 33.218.051, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en PJE. LISANDRO DE LA TORRE 3099-Villa Don Andrés-Rcia., RESISTENCIA-CHACO, hijo de Ricardo René Duarte y de María Esther Enrique, nacido en RESISTENCIA, el 8 de noviembre de 1986, Pront. Prov. Nº 0040316 CF y Pront. Nac. Nº U1998193, en los autos caratulados "DUARTE, ALEJANDRO RENE S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. Nº 73/14, se ejecuta la Sentencia Nº 99/13 de fecha 13.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO RENE DUARTE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATI-

VA (art.164 en función con el 42 C.P.) a sufrir la pena de TRES (03) MESES de prisión efectiva, en esta causa No. 1-381/07, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 15 de enero de 2007, en perjuicio de Roberto Alejandro Espíndola. con costas.II.-DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a ALEJANDRO RENE DUARTE, COMPRENSIVAS ENTRE LA PRESENTE SENTENCIA Y LA SENTENCIA No.196, del 30/11/2010 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en art.58 primer supuesto del C.P. III.-CONDENANDO a ALEJANDRO RENE DUARTE, como autor responsable de los delitos de PARTICIPE NECESARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art.79 y 45 C.P.) en concurso real con el delito de LESIONES LEVES Y ROBO (Art.89, 164 y 55 del C.P.), AMENAZAS CON ARMAS en concurso real con AMENAZAS (art.149 bis, primer párrafo, primer supuesto y 55 todos del C.P.); RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD en concurso real con LESIONES (art.239, 55 y 89 todos del C.P.) y DAÑO CALIFICADO (Art.184 inc.5 C.P.), en concurso real con el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art.164 en función con el art.42 del C.P) a sufrir la PENA de OCHO AÑOS, UN MES Y QUINCE días de PRISION de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art.12 C.P." Fdo.: Dra.Marisa Laura Lehmann-Juez Suplente Cámara Primera en lo Criminal; Dra.Natalia Fernandez Floriani-Secretaria". Resistencia, 10 de abril de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ E:2/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A CRISTIAN DANIEL ALBANI (alias "", D.N.I. Nº 33.732.236, argentino, de ocupación , domiciliado en Arbo y Blanco Nº3000 - Mz.86 Pc.22 - Barrio Palermo II, Resistencia, hijo de Ramon Albani y de Blanca Gauna, nacido en Resistencia, el 6 de septiembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0042555 CF y Pront. Nac. Nº), que en los autos caratulados "ALBANI, CRISTIAN DANIEL S/EJECUCION DE PENA (Condiciona)", Expte. Nº 210/12, se ha dictado la Resolución 280, en fecha 24.07.2013, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución Nº 184 del 29.05.2013 respecto del condenado CRISTIAN DANIEL ALBANI (DNI Nº33.732.236, domiciliado en Arbo y Blanco Nº3000 - Mz.86 Pc.22 - Barrio Palermo II, Resistencia, hijo de Ramon Albani y de Blanca Gauna, nacido en Resistencia, el 6 de septiembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0042555 CF y Pront. Nac. Nº) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) DISPONER la INMEDIATA LIBERTAD de CRISTIAN DANIEL ALBANI en esta única causa, debiendo fijar domicilio en el auto de soltura, oficiándose a tal fin a la Seccional Segunda de Policía, quien además deberá NOTIFICAR al condenado CRISTIAN DANIEL ALBANI. III) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez en feria. Dra. Lilianna Puppo. Secretaria en feria. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2." Resistencia, 25 de abril de 2014.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ E:2/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- EL DR. EMILIO OMAR HAIQUEL, juez del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J.J. Castellí - Chaco, en los autos: "BONDAR CLARA FRANCISCA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 11-Año 2014—SEC. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONDAR, CLARA FRANCISCA DNI Nº 12.979.799

para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli –Chaco. 19 de marzo de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.Nº 154.992 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**SANDOVAL, RAMON LUCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte Nº 455/14, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SANDOVAL, RAMON LUCIANO, M.I.23.237.503, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 8 de abril de 2014. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS-ABOGADA, SECRETARIA.

Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria
R.Nº 154.995 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**POLISCHUK JUAN S/SUCESORIO**" Expte Nº 1052 año 2010 Sec. Nº 2 cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de POLISCHUK JUAN DNI Nº 7.523.433 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley.- Pcia.Roque Saenz Peña, Chaco.

Dra. Silvia Mariana Risuk, Secretaria
R.Nº 154.996 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM -juez- en los autos caratulados "**BARRIENTOS LUISA NATIVIDAD S/SUCESORIO**", EXPTE. Nº 2895/12, - Sec. Nº 1, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, con sede en calle 10 casi esquí e/ 99 y 11 (Centro), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIENTOS LUISA NATIVIDAD, MI. Nº 31.236.285, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de septiembre de 2013.

Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 154.997 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO, SAENZ PEÑA, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SANCHEZ MARIA , M.I. No. 6.580.670, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUERA EN PLANTA URBANA DE PAMPA DEL INFIERNO, CHACO, EN AUTOS: "**SANCHEZ MARIA S/ SUCESORIO**" EXPTE. No.419/14 Sec. -1, JUZGADO DE PAZ. SAENZ PEÑA.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY

Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 154.998 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez e cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria Nº 2, sito en Av.9 de Julio 5320-ciudad, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAEZ ROMAN MI Nº 2.496.563 y DEMETRIA JARA DE BAEZ, M.I. Nº 759.005, en los autos caratulados "**BAEZ ROMAN Y JARA DE BAEZ DEMETRIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 382/14, bajo apercibimiento de Ley- Barranqueras, 29 de Mayo de 2014.

Dra. Marina Botello, Secretaria
R.Nº 155.000 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- La Dra. ELOISAARACELI BARRETO, Juez, Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, sito en Avda. Lavalle 33, T I, Planta Baja, Resistencia, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. ALBA GRACIELA CORDON, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de "ROBERTO OSMAR WABEKE", D.N.I. Nº 8.606.986, en Expte. Nº 4081, año 2014, caratulado: "**ROBERTO OSMAR WABEKE S/SUCESORIO AB-INTESTATO**"; a fin, de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 27 de mayo de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.Nº 155.004 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Laprida 33- Piso 2º - Torre 1 cita por TRES (3) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO MULLER MORGAN- M.I.Nº 7.518.366, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MULLER MORGAN EDUARDO JULIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. Nº 4265/06. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Mayo de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria
R.Nº 155.005 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El DR. LUIS E. DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, ciudad. Sito en Soldado Aguilera 1.795. Secretaria a cargo de la DRA MARIA JULIETA MANSUR. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CATALINA EVA GAUTO, D.N.I. Nº 10.288.657 a que comparezcan a hacer valer sus derechos es los autos caratulados **EVA CATALINA GAUTO S/SUCESORIO** Exte. Nº 564/13 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de noviembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 155.006 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, a cargo del Dr. Oscar O. Lotero, Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, con asiento en calle Brown Nº 249, 1º piso, en autos caratulados: "**SANDOVAL DE MARAUDE MATILDE S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 3263/13, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con dererecho al haber hereditario de la Sra. MATILDE SANDOVAL DE MARAUDE, M.I. Nº 6.619.962. Resistencia, 28 de mayo de 2014.- Fdo. Dr. Oscar O. Lotero, Juez de Paz Letrado Nº 1.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.Nº 155.007 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El juzgado de Paz Nº 1, a cargo del Sr. Juez, Dr. OSCAR R. LOTERO, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. MARIA MARTHA VILLACORTA, sito en Brown Nº 249, 1er. piso, Resistencia, en el marco de los autos caratulados: "**GARCIA ESTEBAN RAUL S/JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE 2939/13, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a acreedores y herederos de GARCIA ESTEBAN RAUL, DNI Nº 7.924.669, fallecido en fecha 15 de Abril de 2013, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Nº 1; Dr. Oscar R. Lotero JUEZ; Juzgado de Paz Letrado Nº 1.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.Nº 155.008 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz la 1ª Categoría Especial - Barrio (Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don CELESTINO VILLALBA M.I. N° 7.518.310, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VILLALBA CELESTINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 248/14. RESISTENCIA, Chaco, 28 de Mayo del 2014.-

Maria Julieta Mansur, Secretaria

R.N° 155.009 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR - Juez- titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados "**PRIETO, ANTONIO IRENEO S/SUCESORIO**" Expte. N° 3313/13 CITA por el término de 3 (TRES) días EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ANTONIO, IRENEO PRIETO D.N.I. N° 7.447.529, para que dentro de los 30 (TREINTA) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a ejercer valer sus derecho. Así lo acrediten. Resistencia - Chaco- 16 de Abril de 2014. Dra. Nilda Gladys Fretes Abogada- Secretaria Provisoria. Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes, Secretaria

R.N° 155.012 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33, 4° piso, Torre II, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Kuzyszyn, Jorge Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.317/14, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores del señor Jorge Alberto KUZYSZYN, M.I. N° 7.537.485, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 5 de mayo de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 155.016 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Melitona DOMINGUEZ, M.I. N° 2.423.192, para que dentro de 30 días posteriores a última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Dominguez, Melitona s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 44, Folio N° 896, Año 2014, Secretaría única. Juan José Castelli, 10 de abril de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 155.017 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4ª, de la Ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: "**Romero, Dolores s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.370/13, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante, Dolores ROMERO, M.I. 6.561.815. Publíquese por tres (3) días. Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de marzo de 2014.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 155.022 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo 645, en los autos caratulados: "**Castillo, Francisca Audona s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 455/14, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos,

legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante: Francisca Audona CASTILLO, DNI N° 10.024.690. Publíquese por tres (3) días: Charata, 9 de mayo de 2014. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. 13 mayo 2014.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 155.023 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CIRRERA, Vicenta, D.N.I. N° 9.986.171, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cirrerera, Vicenta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 879, Folio 142, Año 2014, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 2, sito en la calle Mitre s/N° entre F. M. Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas -Chaco-. Las Breñas, Chaco, 15 de mayo de 2014.

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R.N° 155.024 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemo Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Antonia Deolinda GOMEZ (D.N.I. N° 18.326.184), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gómez, Antonia Deolinda s/Sucesión ab intestato**", Exp. 828/2014, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 8 de mayo de 2014.

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R.N° 155.025 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana; Secretaría de la Dra. Natalia Pérez Blanco, en autos caratulados: "**Moreno, Rita y Konrradi, José Adán s/Sucesorio**", Expte. N° 158/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Rita MORENO de KONRRADI, M.I. N° 9.475.591, y de José Adán KONRRADI, M.I. N° 7.454.595 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de abril de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 155.026 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, en autos caratulados: "**Carpio, José Agustín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 423/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, José Agustín CARPIO, M.I. N° 23.481.133, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de mayo de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 155.027 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras. Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOZA, Timoteo, DNI N° 7.321.112, en los autos caratulados: **"Espinoza, Timoteo s/Sucesorio"**, Expte. N° 806/12, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 17 de marzo de 2014.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 155.028 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Dra. Elvira Kaenel de Benegas, Juez del juzgado de Paz de Segunda Categoría, de Colonias Unidas, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Crispulo BERDUN, D.N.I. 92.029.491, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días 30, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Crispulo, Berdún s/Sucesorio"**, Expte. N° 390/13. Colonias Unidas, Chaco, ... de noviembre de 2013.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N° 155.030 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, cita al Sr. Claudio Ramón OLYSINSKY, DNI N° 25.672.892, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: **"Báez, Miguel Víctor y Núñez, Sandra Raquel c/Mauri, Jesús del Rosario y/o Usufructuario y/o quien Resulte Propietario, Conductor, Tenedor, Responsable del Vehículo Dominio GHM 215 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 1.444/12. Resistencia, 8 de mayo de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 155.032 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Celina VALCHUK, M.I. N° 5.864.831, para que el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Valchuk, Celina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 154/14. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero. Resistencia, 12 de mayo de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 155.033 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre I, de la localidad de Resistencia, Chaco, en los autos: **"Aquino, Ismael c/Sucesores de Cáceres, María Sotera y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 4.119/13, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en las presente causa, bajo apercibimiento de designar

Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 28 de mayo de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 155.034 E:4/6 V:9/6/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio N° 370, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora Gregoria Clementina GAUNA Vda. de MOREIRA, L.C. N° 1.128.152, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Gauna Gregoria Clementina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 241, año 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de mayo de 2014. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 155.036 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Sr. Lino José Saccani, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Corzuela, sito en calle Rivadavia s/N°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Esteban BELICOFF, D.N.I. N° 7.526.742, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: **"Belicoff, Esteban s/Sucesorio"**, Expte. 430/14, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 30 de mayo de 2014.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 155.037 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Sr. Lino José Saccani, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, Secretaría actuante, sita en Rivadavia N° 243, ordenan se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, para que en treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, de don Emilio ORELLANA, D.N.I. N° 7.435.979, y de doña Bonifacia MONZON, D.N.I. N° 1.632.787, bajo apercibimiento de ley. En autos: **"Orellana, Emilio y Monzón, Bonifacia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 378 F. 20 Año 2014. Corzuela, 30 de mayo de 2014.

Dra. Noris Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R.N° 155.038 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mario César TRONCOSO, DNI N° 12.815.931, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Troncoso, Mario César s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 193 Año 2014 Sec. 2. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.039 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N 33, Torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, en los autos caratulados: **"Gutiérrez, Hugo Fabio y Delgado, Delfina s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 12.602/12, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DELGADO, Delfina,

D.N.I. N° 6.601.938, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de mayo de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 155.040 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1º piso, ciudad, Dr. Orlando J. Beinaravicius, Sec. N° 17, hace saber, que en los autos caratulados: **"Aguilar de Duarte, Agustina c/Ros, Fernando Manuel y Boque, Atilio en Nombre y Representación de El Tala S.R.L. y/o Sucesores s/Escrituración"**, Expte. N° 6.291/05, se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 16 de abril de 2014: Atento a las constancias de la causa, notifíquese de la sentencia decretada a fs. 200/203 por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo previsto por el Art. 62 del C.P.C.C. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17". Sentencia dictada a fs. 200/203: "...//sistencia, 27 de Junio de 2012... **Autos y vistos... Considerando... Fallo:** 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por la Sra. Agustina AGUILAR de DUARTE, contra los herederos de los Sres.. Fernando Manuel ROS y Atilio BOQUE, condenando, en consecuencia a estos últimos o suscribir la Escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado catastralmente como Plano 20-7-63, Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Fracción Quinta, Manzana 7, Parcela 10, Departamento San Fernando, inscripto al T7, Folio N° 1.541, Fca. 17.573, año 1963, del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la nombrada en primer término, dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 490 del C.P.C.C. ...III.) Notifíquese, Regístrese y Protocolícese. Fdo.: Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17". Resistencia, 21 de mayo de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 155.041 E:6/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Silvia C. Zalazar. Dra. María M. Villacorta, Secretaria n° 1, ciudad, en autos caratulados: **"Gómez, Emiliano s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1.233/11. //sistencia, 29 de junio de 2012. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta días posteriores, a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Emiliano GÓMEZ, M.I. 8.380.338, que se crean con derecho al haber hereditario. //sistencia, 22 de mayo de 2013. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dra. María M. Villacorta, Secretaria. Juzgado de Paz n° 1.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 155.042 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia G. Varas, Secretaria n° 22, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, planta alta, ciudad, en autos caratulados: **"Tascón, Carlos Ariel c/Franco, Juan y/o Propietarios y/o guardián del automotor Peugeot 504 AWZ 302 y/o. Cía. de Seguros y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios"**, Expte. N° 11.025/05. //sistencia, 25 de marzo de 2013... Cítese por edictos a Juan Carlos FRANCO -M.I. N° 29.092.947-, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes

para que los represente. //sistencia, 13 de abril de 2013... Fdo.: Sra. Juez, Dra. Silvia G. Varas, Civil y Comercial n° 22.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 155.043 E:6/6 V:9/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante: BREST, Camilo, DNI N° 7.523.133, en los autos caratulados: **"Brest, Camilo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N°: 781/14. Quitilipi, Chaco, 29 de abril del 2014.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 155.044 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante: Melchora ALEGRE, M.I. N° 6.596.305, en los autos caratulados: **"Melchora Alegre s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N°: 1.089/14. Quitilipi, Chaco, 15 de mayo del 2014.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 155.045 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CERNIK, Pedro, DNI N° 14.659.277, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos: **"Cernik, Pedro s/Sucesorio"**, Exp. 648/14. Secretaria N° 2, 23 de mayo de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 155.046 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, David Esteban VARGAS, M.I. N° 13.559.665, en los autos caratulados: **"Vargas, David Esteban s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 411/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 30 de mayo de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 155.047 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Francisca FERNÁNDEZ, DNI N° 1.913.353, y Ramón Isaac ALEGRE, DNI N° 7.433.305, en los autos caratulados: **"Alegre, Ramón Isaac y Fernández, Francisca s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 300/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 2 de junio de 2014.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 155.048 E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249. 1° piso, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: **CIMBARO, Valentín, M.I. N° 3.560.673** para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Címbaro, Valentín s/Sucesorio”**, Expte. N° 119/14. Resistencia, 25 de abril de 2014. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Judicial” y en un diario local.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 155.049 E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, segundo piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. OBREGON, Toribio Carlos, L.E. N° 7.456.542, fallecido el 21.06.2000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Obregón, Toribio s/Sucesorio Ab-Intestato”**, N° 3.058/13. Resistencia, 30 de abril del año 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 155.052 E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, segundo piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. OBREGON, Alberto, M.I. N° 7.417.264, fallecido el 27.10.2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Obregón, Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato”**, N° 3.060/13. Resistencia, 15 de abril del año 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 155.053 E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Eduardo Carlos MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.349.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 17/14, Sala I, en los autos caratulados: **“Sr. Eduardo Carlos Michonovich, Cra. Sandra Noemí Segovia y Sra. Patricia Claudia López s/ J.A.R. por \$ 64.537,79”**, Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: “Resistencia, 09 de mayo de 2014. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador Sala I, **dispone:** I) Tener por cumplimentada la prueba informativa ofrecida por la Sra. Patricia Claudia López. Por producida prueba de fs. 110/167 de autos. II) Tener por producida la documental de la Cra. Sandra Noemí Segovia, fotocopias certificadas a fs. 104/106 de autos y esgrimidos fundamentos. Por los cuales parte de la documentación presentada no se encuentra certificada. III) Clausurar el período probatorio por no existir pruebas pendientes de producción y poner los autos a disposición de los enjuiciados, en la sede de este Tribunal de Cuentas, por el término de cinco (5) días a fin de que aleguen sobre el mérito de la prueba. IV) Notificar a los responsables la

presente disposición en los domicilios denunciados y al Sr. Eduardo Carlos Michonovich mediante publicación de edictos. Vocal Pte. Coordinador Sala I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano, Vocal Presidente Coordinador Sala I. Resistencia, ... de junio de 2014.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en Civil y Comercial n° 11 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, de la ciudad de Resistencia, notifica al Sr. Américo Jesús AGUIRRE, D.N.I. N° 13.579.760, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, de la sentencia monitoria dictada en los autos caratulados: **“Municipalidad de Resistencia c/Marta Francisca Rivero, Juan Ramón Diez de los Ríos, Norma Beatriz Roldán y Aguirre, Jesús Américo s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 15.082/09, que en su parte resolutive reza así: “Resistencia, 3 de diciembre de 2010. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:**... I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Marta Francisca Rivero, Juan Ramón Diez de los Ríos, Norma Beatriz Roldán y Jesús Américo Aguirre, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos un mil cuarenta y nueve con veintiocho centavos (\$ 1.049,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde las fechas en que cada una de las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas años: 2004/2005 (art. 144, 2% mensual), 2006/2007 (art. 141, 1% mensual) y 2008 (art. 121, 1% mensual) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos trescientos quince (\$ 315,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Martín Manuel Del Cerro, en las sumas de pesos un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) y pesos quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese”. Resistencia, 8 de mayo de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

s/c E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, Secretaría N° 18, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por (5) días al Sr. ALBOHAIRE, Roberto Hernán, D.N.I. N° 23.800.325, a fin de que tome la intervención que corresponda en autos: **“Provincia del Chaco c/Albohaire, Roberto Hernán s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 12.384/12, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente en juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de abril de 2014.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia (Chaco), sito en Roque Sáenz Peña n° 69, cita por tres (3) día al Sr. Walter Rodrigo COLUSSI, D.N.I. N° 28.397.865, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Colussi, Walter Rodrigo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 6.114/09, en las actuaciones citadas se dictó la siguiente resolución la cual dice: "///sistencia, 11 de agosto del 2009. **Autos y vistos...; considerando ...; resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter Rodrigo Colussi, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos quinientos setenta y uno con veintisiete centavos (\$ 571,27) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde las fechas en que cada una de las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas años: 2007/2008 (art. 141, 1% mensual) y para el período correspondiente al año 2009 la tasa de interés que correspondiere en razón de no encontrarse aprobada a la fecha la O.G.I. del año en curso, y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos ciento setenta y uno (\$ 171,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Ciro Marcelo Leiva, en las sumas de pesos ciento uno (\$ 101,00) y de pesos cuarenta (\$ 40,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A. y art. 13 Ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 25 de marzo de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

s/c E:6/6 V:11/6/14

>*<

EDICTO.- SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría Dra. Adriana M. Lorena Arce, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4to Piso, ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. ESTANISLAO GARCIA. Publíquese Edictos citatorios por TRES (3), días en el Boletín oficial y en Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de 14 última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante: Estanislao Garcia MI N° 7.911.465, fallecido en Resistencia, Chaco, el 29 de octu-

bre de 2013. En autos: "**GARCIA FLORES GLADYS ESTER Y GARCIA ESTANISLAO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6710/13.- Resistencia, 6 de febrero de 2014.

Dra. Adriana M. Lorena Arce, Secretaria
R.N° 155.054 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, de la 1ra Circ. Judicial del Chaco, Secretaria a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en Av. Laprida N°, 33 Torre 1, 3er. piso de la ciudad de Resistencia, citan por TRES (3) veces emplazado por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO ORLANDO ESPINEL, M.I. N° 7.806.661, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 10098/13, caratulado: "**ESPINEL, GUSTAVO ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de la ley.- RESISTENCIA, 23 de abril de 2014.

Dr. Raul Alberto Juarez, Abogado-Secretario
R.N° 155.056 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Benito Rubén Colaneri, en autos "**GARCIA MANUELA IGNACIA S/SUCESORIO**" Expte. 317/14, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y sucesores de Doña MANUELA IGNACIA GARCIA, M.I. N° 6.615.521, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Machagai, Mayo 27 de 2.014.- Dr. Jovan Yurovich- Secretario.- Juzgado de Paz Machagai, Chaco.- 30 de mayo de 2014.

Dr. Jovan Velmir Yurovich, Secretario
R.N° 155.064 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**VEGA OSVALDO RAMON S/SUCESORIO**" Expte N°: 318/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VEGA, OSVALDO RAMON, D.N.I. N° 7.896.287 bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de junio de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria
R.N° 155.065 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata, en autos caratulados **LOPEZ DE KAIRUZ, ZUNILDA Y KAIRUZ HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N°: 362/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes ZUNILDA LOPEZ DE KAIRUZ M.I. N° 4.623.615 Y HUMBERTO KAIRUZ M.I. N° 7.439.300, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 23 de mayo de 2014.

Dra. Fabiana Patricia Nuñez, Abogada-Secretaria
RN° 155.066 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEXTA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE 1, PISO 3, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA-CHACO- A CARGO DE LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, EN AUTOS CARATULADOS: "**MARIN DE MENDOZA DOLORES MÁXIMA S/ SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° 12485/07, CITA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA DOLORES MÁXIMA MARIN DE MENDOZA, M.I. N° 6.151.276. POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SIO APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES

RELICTOS. FDO. DRA. SILVIA MIRTA FELDER -JUEZ.- RESISTENCIA, CHACO, 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

Raul Alberto Juarez, Abogado-Secretario

R.Nº 155.067 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de la localidad de Pampa Napenay, Chaco, CITA por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de EGEA MATILDE NÉLIDA DNI N° 12.832.389 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "**EGEA MATILDE NÉLIDA S/SUCESORIO**" Expte N° 50/2014 del Juzgado de Paz de esta localidad.- Pampa Napenay, 25 de mayo de 2014.

Dra. Susana Beatriz Soler Ferreyra, Secretaria

R.Nº 155.069 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos "**FINANPRO S.R.L. C/MORALES, RAMON ANTONIO SEJECUTIVO**", Expte. N° 1558/09, ha dispuesto publicar por 3 días la siguiente resolución: Resistencia, 20 de marzo de 2009.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON MORALES, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DON MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.552,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.- II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 776,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (59 día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 429,00) y CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 172,00), como patrocinarte y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la Ley 24432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- Ramón Morales, D.N.I. N° 10.947.114. Resistencia, 27 de octubre de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario Provisorio

R.Nº 155.070 E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Roque Saenz Peña N° 71 – 1º piso, ciudad, en autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. c/ CATALINO, JUAN ELEUTERIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 619/11, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 13 de febrero de 2014: ... CITASE por edictos a CASTILLO, JUAN ELEUTERIO, D.N.I. N° 21.626.112, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. FDO. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA –JUEZ- Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Sergio Dominguez

Secretario

R.Nº 155.071 E:9/6 V:13/6/14

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. RICARDO RAMON PEREYRA cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, a la Contribuyente: **YANUK SILVIA INES - CUIT N° 27-18245965-3** con último domicilio fiscal en calle: Güemes N° 212 entre 5 y 7 Pcia. R. S. Peña — Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$2.573,24) PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 1387/13 de fecha 25/09/13, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos \$817,15, Adicional 10% \$95,73, F.S.Publica \$21,86, T.R.Servicios \$10,00 Y Recargos \$1.628,50 al 15/10/13. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador-A.T.P.

s/c. E:9/6 V:13/6/14

>*<

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. RICARDO RAMON PEREYRA cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, a la Contribuyente: **BERNALD JORGE ALFREDO - CUIT N° 20--21345867-2** con último domicilio fiscal en calle: Mz. 8 Pc. 12 B° Provincias Unidas de la ciudad de Resistencia — Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$1.502,32) PESOS MIL QUINIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 009 de fecha 07/01/13, por F.S. Publica \$687,06, Recargos \$813,26 al 30/01/13 y T.R.Servicios \$2,00.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador-A.T.P.

s/c. E:9/6 V:13/6/14

LICITACIONES

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/14

EXPEDIENTE N° 052/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos para el revelado y levantamiento de rastros.

Destino: Gabinete Científico del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 17 de junio de 2014.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/14

EXPEDIENTE N° 053/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos de fotografía.

Destino: Gabinete Científico Judicial.

Fecha de apertura: 18 de junio de 2014.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 105.000,00.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:30/5 V:9/6/14

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 36/2014

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos utilitarios tipo furgón, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur con destino a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 848/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos quinientos diez mil (\$ 510.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de junio de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2014, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 10.06.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICA

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c E:6/6 V:11/6/14

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
PERSONAS C/DISCAPACIDAD**
LICITACION PUBLICA N° 00001/2014
AUT. S/RES. N° 403/14 IPRODICH
EXPT. N° E 37-2014-255-E

Objeto: Contrato de locación de un (1) inmueble en la localidad de Resistencia, Chaco, para funcionamiento de la Administración y Directorio del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, por el período de un (1) año con opción a prórroga por dos (2) años más con acuerdo de partes, a partir de junio de 2014. El inmueble deberá tener como mínimo 100 mts², deber estar compuesto por 4 oficinas con vista y acceso a la calle, luz eléctrica, agua potable, 2 baños, ubicado a no más de 100 mtrs. de la sede del Iprodich, con pavimento, en buen estado de conservación

Apertura: 17/06/14, hora: 10.00 (diez).

Presupuesto oficial: \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil).

Retiro de pliego y consultas: En la oficina del organismo, ubicada en la calle Dónovan N° 63, de la localidad de Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Presentación de las propuestas. Apertura: En la

oficina del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en la calle Dónovan N° 63 el día 17/06/14, a las diez (10.00) horas. **Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200) sellados de ley (estampillas).

Lic. Isidro José Lorenzo

Presidente

s/c

E:6/6 V:9/6/14

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 14 -06 - 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Junio a las 08:00 horas, en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 19° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y, c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4°) Elección del directorio por vencimientos del mandato.

EL DIRECTORIO

Dr. Roberto E. Ordoñez

Director

R.N° 154.958

E:30/5 E:9/6/14

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

SE DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se informa por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., que conforme a Resolución N° 046/14, el Directorio de la Entidad ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria prevista para el día 19 de mayo de 2.014, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes N° 102, Resistencia, Provincia del Chaco.

Lic. Diego Oscar Arévalo, Presidente

R.N° 154.767

E:4/6 V:11/6/14

CASA GABARDINI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2014, a las 11:00 horas, en virtud de Resolución Judicial de Sala Cuarta Cámara de Apelaciones Civil y Comercial s/Expte. N° 3.674/09, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2008.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 42 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19.550). Autorización a percibir anticipos.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que

se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe, de los síndicos".

Rodolfo Daniel Riva
Presidente

R.N° 155.054 >*< E:6/6 V:16/6/14

CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACIÓN

GENERAL PINEDO - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el "CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACIÓN", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Junio de 2014, a las 21 horas en la sede del Club; sito en calle 19 entre 10 y 12 de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Interventor firmen el acta de asamblea.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador; correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente.
3. Elección y proclamación de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de asociados con derecho a voto.

Walter Eduardo Alomo
Interventor

R.N° 155.057 >*< E:9/6/14

ASOCIACION CIVIL DAR MAS

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de junio de 2014, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sito en avenida del trabajo n° 445, Pampa del Infierno, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados;
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico números 3, cerrados el día 30 de junio de 2013.

Art. 21° Estatutos Sociales: Las Asambleas formaran quórum con la presencia de la mitad mas uno de los clubes afiliados y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurran.

Reina Rodriguez, Secretaria
Campos Claudia, Presidente

R.N° 155.068 >*< E:9/6/14

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO, (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Viernes 27 de Junio de 2014 a las 10:30 hs. el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 4, PUERTAS, MODELO BORA 2.0, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CBP269840, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VWSB49M7BM067935, DOMINIO KJB 532, AÑO 2011, SIN BASE Y ALMEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y) 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 27 de junio de 2014 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de LILIANA MARIA REINA- Juez, en los autos caratulados: "PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA C/BORDON NELIDA ESTELA S/SECUESTRO PRENDARIO", Expte N° 92507/13 - Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. E1 presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de, esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, SARMIENTO 746 – 3° PISO, BUENOS AIRES. Dr, Mariano H. Canteros Moussa MP 5090.STJCh /8122 STJCTes. Resistencia, 28 de Mayo de 2014.

Mariano H. Canteros Maussa, Abogado

R.N° 154.991 >*< E:4/6 V:9/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Auca de Trotti, hace saber por tres publicaciones en, autos: "Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Segunda Nominación Civil y Comercial de Reconquista, Dr. Carlos Manuel Agustini E/A Queglas, Teresita del Carmen c/Pétille, Néstor s/Oficio", Expte. N° 8.720/13; que el Martillero Edgardo Peralta, Mat. 435, rematará el día 30 de Junio de 2014, a las 9,00 hs., en calle Moisés N° 683, de esta ciudad (ubicación del inmueble): 1) Un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección "B", Chacra 117, Manzana 2, Parcela 12, Folio Real Matrícula N° 10.879 Departamento San Fernando, Provincia Chaco. El inmueble se encuentra deshabitado. Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 3.900,14. Condiciones: al contado, mejor postor, 10% en concepto de seña. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP: Sin deudas al 31/01/2014. Municipalidad Resistencia: Sin deudas al 05/03/2014. Resistencia, 28 de mayo de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 155.051 >*< E:6/6 V:11/6/14

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA, M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE AR-

GENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de junio de 2014, a las 10,30 hs., en J.R. Lestani N° 209, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 207 COMPACT XS 1.4, AÑO 2012, CON MOTOR MARCA, PEUGEOT, N° 10FDBU3004447, CON CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AD2M8HZMCG069844, DOMINIO: KUJ-907 en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/LUQUES, LIDIA BEATRIZ S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 819/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19- Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Maipú N° 942, Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 155.058 >*< **E:9/6/14**

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de junio de 2014, a las 10,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUER-

TAS, MODELO: SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, AÑO 2010, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MA690Q054310, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YBSR2PKBJ494181, DOMINIO: IWZ-069, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/MAZIK, GERMAN ANDRES S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 732/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19- Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 155.059 >*< **E:9/6/14**

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 21 de junio de 2014, a las 11 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K7MF710Q096925, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YBSR0FHCJ950933, DOMINIO: KRN-611, en el estado en que se encuentra,

SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CHAMORRO, ADOLFO VALENTIN S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 2.145/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 155.060 **E:9/6/14**

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 21 de junio de 2014, a las 10,30 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO 5P AUTHENTIQUE 1.2 PACK I, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° D4FG728Q100547, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1BB2U01CL143504, DOMINIO: KSB-835, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del

acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/GATESCO, MARIANA VALERIA S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 10.443/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 155.061 **E:9/6/14**

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 21 de junio de 2014, a las 10,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO AUTHENTIQUE PACK I 1.6, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K7MF710Q125811, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YBSR0FHDJ505273, DOMINIO: MED-095, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición,

componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ZACARIAS, DORILA LETICIA S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 3.429/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 155.062

E:9/6/14

~*~

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 585 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). El Viernes 4 de Julio de 2014 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N°: 20-08046864-5) procederá, a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK I CON MOTOR MARCA RENAULT N° K4MA6 70Q025229, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1LBMA15DL409803, AÑO 2012, DESTINADO A USO PARTICULAR, DOMINIO LZG 276, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los arts. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 4 de Julio de 2014 a partir de

las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA TENEV - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/FONTES PATRICIA ELIZABETH s/Secuestro**" Expte N° 101479/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, 'por el término de tres días, ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5490 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 2 de Junio de 2014.-

Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Abogado

R.N° 155.063

E:9/6 V:13/6/14

CONTRATOS SOCIALES

TEXIS COMUNICACIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**TEXIS COMUNICACIONES S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN de la SOCIEDAD**". Expte. N° E-3-2014-701-E, Se hace saber por un día de la constitución de Una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "TEXIS COMUNICACIONES S.R.L." efectuada en la ciudad de Pampa del Infierno departamento de Almirante Brown, Provincia del Chaco, celebrada a los 16, días del mes de Noviembre de 2013, y anexo complementario de fecha 08 de mayo de 2014 efectuada por los Socios: Sra. Claudia Corina Mariel Alderici, D.N.I. N° 21.348.063, nacida el 26 de Mayo de 1970, de 43 años, Argentina, abogada, CUIT N° 23-21348063-4, con domicilio en calle Pizurno N° 4329 de la ciudad capital, provincia de Corrientes, soltera y la Sra. Analia Mirtha Judith Alderici, D.N.I. N° 22.634.680, nacida el 17 de julio de 1972, de 41 años, Argentina, docente, CUIT N° 27-22634680-0, con domicilio en, calle Alvear N° 247 de la localidad de Pampa del Infierno, Pcia. del Chaco, divorciada. El plazo de duración de la sociedad será de 40 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad comercial tendrá por objeto la explotación Comercial y prestación de servicios de cablevisión, como así la, comercialización de Internet, telefonía, publicidad y productos televisivos que se relacionen con el objeto social, como ser idea y producción de programas locales, regionales y/o nacionales, la enumeración que antecede es enunciativa pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa e indirectamente tienda al objeto social favoreciendo a su crecimiento. Capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 40 cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, las que son íntegramente suscriptas por las socios en este acto y en la siguiente forma: a) Claudia Corina Mariel, 20 cuotas, por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil); b), Analia Mirtha Judith, 20 cuotas, por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil); la sede social queda fijada en Parcela 8 - Manzana 54 de la Localidad de Las Garcitas, de la Provincia del Chaco. El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. La administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, por el tiempo que dure la sociedad y hasta su remoción por cualquiera de los señores socios, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 5 de junio de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.055

E:9/6/14